



Hoja N° 2/2.-

ANEXO- Cpde. R.CDFCN. Nº 557/10.-

CONTENIDOS MÍNIMOS:

PURIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE ALGINATO DE SODIO EN ALGAS PARDAS DE LAS COSTAS DEL GOLFO SAN JORGE: Análisis y revisión de bibliografía científica relacionada con cada etapa del tema en estudio.

Extracción del alginato de sodio a partir del alga.

Análisis químico del alginato purificado.

Caracterización del producto.

Determinación de bioactividad del producto.

Jus Jus





Hoja Nº 1/2.-

ANEXO- Cpde. R.CDFCN. Nº 557/10.-

DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA:

ASIGNATURAS OPTATIVAS/ELECTIVAS - CICLO LECTIVO 2011.-

Fundamentos de metodología de la investigación	1° Cuat.	10 horas
Seminario manejo de bibliografía	2° Cuat	30 horas
Seminario de formación docente I	2° Cuat.	80 horas
Computación y métodos numéricos	2° Cuat.	90 horas
Quimiometría	1° Cuat.	90 horas
Metodología de la investigación en química	1° Cuat.	75 horas
Procesos industriales	Anual	150 horas
Contaminación y tratamiento del aire	2° Cuat.	90 horas
Contaminación de suelos y aguas	2° Cuat.	90 horas
Tratamiento de efluentes cloacales e industriales	1° Cuat.	150 horas
Tratamiento de residuos de la explotación petrolera	1° Cuat.	90 horas
Tratamiento de los residuos sólidos	2° Cuat.	90 horas
Química orgánica III	1° Cuat.	135 horas
Química ambiental	2° Cuat.	100 horas
Práctica en análisis de aguas de consumo, recreacionales y de efluentes	Ciclo lectivo 2011	50 horas
Práctica en análisis bromatológicos	Ciclo lectivo 2011	100 horas
Práctica en inmunodiagnóstico de enfermedades transmisibles	Ciclo lectivo 2011	60 horas
Práctica diagnóstico microbiológico de enfermedades transmisibles	Ciclo lectivo 2011	100 horas
Filosofía y Salud	2° Cuat.	50 horas
Historia de la ciencia	1° Cuat.	50 horas
Metabolismo bacteriano de hidrocarburos en el medio ambiente	2° Cuat.	20 horas
Purificación, caracterización y determinación de actividad biológica de alginato de sodio en algas pardas de las costas del Golfo San Jorge	Ciclo lectivo 2011	100 horas

Condiciones de aprobación del cursado de la asignatura Optativa/Electiva cuando sean trabajos de capacitación en terreno y/o laboratorio que propongan las comisiones curriculares:

- 1) Haber obtenido concepto, que implica la presentación de la planilla de asistencia y de desempeño firmada por el responsable externo de la capacitación en terreno y/o laboratorio.
- 2) Rendir el final en las fechas de exámenes previstas por la FCN en cumplimiento de los establecido por los Art. 51 al 72 del Reglamento Académico de la FCN Nº 002/2008.







Comodoro Rivadavia, 07 de diciembre de 2010.-

VISTO:

La implementación de actividades **OPTATIVAS/ELECTIVAS** del plan de Estudios de la Carrera de **BIOQUIMICA**, Resol.CAFCN Nº 049/07, Resolución CS Nº 026/07, y Resolución Ministerio de Educación Nº 071/08.

La Resolución CAFCN. Nº 332/08 que aprueba la propuesta de camino crítico a seguir para la implementación de actividades **OPTATIVAS/ELECTIVAS.**-

La nota de entrada a la FCN Nº 4262/10 por medio de la cual se presenta una nómina de actividades optativas/electivas y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta está contemplada en el Plan de Desarrollo Institucional del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFyB).

Que la realización efectiva de la formación práctica está sujeta a las posibilidades de vinculación entre las instituciones universitarias y los sectores de la producción y el servicio.

Que es necesario incluir dentro de las currículas actividades que acrecienten la vinculación del estudiante con distintos ámbitos de actuación profesional o en sectores productivos.

Que la nómina de actividades **OPTATIVAS/ELECTIVAS** presentada, cuenta con el aval de la Coordinadora de la Comisión Curricular de la carrera de **BIOQUIMICA** y del Jefe del Departamento de Bioquímica.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Aprobar las propuestas de actividades **OPTATIVAS/ELECTIVAS** correspondientes al plan de estudios de la carrera de **BIOQUÍMICA** para el **ciclo lectivo 2011**, según detalle que figura en el **Anexo** que forma parte integrante de la presente resolución.-

Art.2°) Registrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, incorpórese al CUDAP: EXP-SJB: 0004311/2007 ANEXO I, notifiquese al departamento Bioquímica, al departamento Alumnos, al departamento Docentes, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 557/10.-

Secretaria Académica Fad. Cs. Naturales U.N.P.S.J.B. S. Sidia Blance Decens Co. Naturales UMP 3.18.